



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Salta, 04 de Agosto de 2.010.

Res. N° 637 – 10

Expte. N° 6.484/09

VISTO:

El Orden del Día de la Reunión Ordinaria de Consejo Directivo N° 09 – 10 de fecha 03/08/10, y;

CONSIDERANDO:

Que en su Punto 2. se incluye la Res. N° 572/10 Ad-referéndum del Consejo Directivo emitida en su oportunidad, la cual en su parte resolutive expresa:

Artículo 1°.- Prorrogar la designación de los alumnos que a continuación se detallan en los cargos de Tutores Alumnos para el Área Matemática, para desempeñarse dentro del Proyecto PACENI en el ámbito de la Facultad, desde el 1 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2010:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I. N°</u>
JAIME, CAROLINA DE LOS ÁNGELES	30.607.304
HERRERA, ANALÍA	31.193.450
SARAPURA, HERNÁN ALBERTO	32.455.305
DEL MORAL SACHETTI, FEDERICO	31.733.333
ALARCÓN, POABLO RAMIRO	32.165.748
AGUILERA, ASTRID YANET	32.434.498

Artículo 2°.- Imputar el gasto que demande lo establecido en el Artículo anterior, a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior, dentro del Proyecto PACENI (Proyecto de apoyo para el mejoramiento de la Enseñanza de Primer año de las carreras de grado de Ciencias Exactas y Naturales, Ciencias Económicas e Informática) de la Secretaría de Políticas Universitarias.

Artículo 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración la liquidación y pago de un adicional de cien pesos (\$100) por cada mes, por los meses de marzo a diciembre de 2010, a cada uno de los Tutores Alumnos mencionados precedentemente, e imputar a Gastos de Funcionamiento de esta Facultad.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 09 – 10 de fecha 03/08/10.

POR ELLO:

Por las atribuciones que le son propias,







Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)


**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Resolución N° 572/10 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Comuníquese, regístrese y archívese.
pn


Dr. ELIZABETH TRUNINGER de LORE
SECRETARIA ACADEMICA




Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO